



RECONOZCASE CAPACITACIÓN Y APRUEBA ASIGNACIÓN POSTÍTULO A SRTA. SANDRA ELINA GUAJARDO CORTES, ENFERMERA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO N° 004028

CHILLÁN VIEJO, 21 de junio de 2012.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones vigentes. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Decreto Alcaldicio N° 2764 del 20/12/2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012. Decreto Alcaldicio N° 551 del 13.08.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal. Decreto Alcaldicio N° 2246 del 23.11.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal, Modificado.

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Srta. Sandra Elina Guajardo Cortes, realizada con fecha 20 de junio del 2012, para que se apruebe asignación correspondiente.

La necesidad de otorgar asignación postítulo, de acuerdo a lo establecido es el Art. 42° de la Ley N° 19.378, en relación a títulos y diplomas de perfeccionamiento de postgrado: cursos y estadías de perfeccionamiento; especializaciones por profesión; diplomas, magister y doctorados.

La autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa de Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

- 1. RECONOZCASE CAPACITACIÓN Y APRUEBA ASIGNACIÓN POSTÍTULO** a la Sra. Sandra Elina Guajardo Cortes, C. de Identidad N° 14.468.351-K, Enfermera CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria.
- 2. ASIGNESE Y PAGUESE** un 5% sobre el sueldo base mínimo nacional, a la Srta. Sandra Elina Guajardo Cortes, Enfermera, del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria.
- 3. IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 21.01.001.030.002 denominada "**ASIGNACIÓN POSTITULO ART. 42 LEY 19.378**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

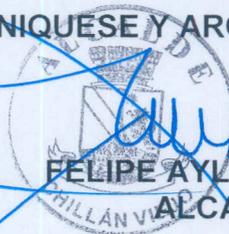
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MGB/PAQ/MBR/csn.

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas DESAMU, Carpeta, Departamento de Salud Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE